PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.3747410 DE 2022
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y MIGUEL SANTIAGO CAICEDO CARDENAS

OBJETO: **GARANTIZAR CONTRATACION POR PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICA DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR AL APRENDIZ: LIDERAZGO, CULTURALES, DEPORTIVAS, ACADÉMICAS, CELEBRACIONES DE DÍAS ESPECIALES, DÍA DEL APRENDIZ, DESPEDIDA DE FIN DE AÑO, ENTRE OTRAS, SEGÚN EL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ.**

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD DE ACTIVIDADES	PRODUCTO O CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Evento cultural: Afrocolombianidad	1	Ambientación: globos biodegradables R-12 (colores amarillo, azul y rojo; 7 de cada color) paquete x 50	7	UNIDAD	$ 20.000	$ 140.000
			Inflador eléctrico de globos	1	UNIDAD	$ 100.000	$ 100.000
2	Semana Cultural con enfoque diferencial	1	Conferencista o expositor especialista en enfoque pluralista y diferencial	1	HORAS	$ 700.000	$ 700.000
3	Encuentro cultural de Halloween con enfoque ambiental	1	Tarima de 6 por 4 metros y de 1 metro de alto, vestida	1	UNIDAD	$ 800.000	$ 800.000
			Helados	200	UNIDAD	$ 1.900	$ 380.000
			Recreacionista	2	UNIDAD	$ 160.000	$ 320.000
			Sillas	100	UNIDAD	$ 1.800	$ 180.000
			Ambientación: globos biodegradables R-12 (color naranja y negro) uno de cada color paquete x 50	1	UNIDAD	$ 20.000	$ 20.000

4	Festival Cultural a nivel Regional (danza folclórica, moderna, canto y teatro)	1	Equipo de sonido line array potencia salida: sistema de sonido profesional a 3 vías stereo: 02 bajos dobles + 04 cabinas activas RCF + 04 relevos cabinas das + 04 monitores de tarima + 01 consola digital sound craft 16/32 /+ 2 controladores digitales (DBX/DAS-DSP) + operarios.	1	UNIDAD	$ 3.500.000	$ 3.500.000
		1	Refrigerios (líquido de 350 ml y sólido) A.M. Y P.M. 36 refrigerios AM y 36 refrigerios PM, 36 Almuerzos completo. Almuerzos: Sopa del Día, Carne (pollo, cerdo o res), Arroz, Acompañante (papa, plátano o arepa), Principio, Ensalada, Postre y Jugo.	36	UNIDAD	$ 43.000	$ 1.548.000
		1	Transporte a nivel local o departamental (Buga, Tuluá, Cartago, buenaventura, Palmira, entre otros). El servicio de transporte terrestre requerido es buses con capacidad de 36 personas. El servicio de transporte terrestre - modelo 2018 - 2019 – 2021. Ida y regreso del CDTI	1	UNIDAD	$ 2.000.000	$ 2.000.000
		1	Dotación de vestuario: 16 vestuarios para danza folclórica, 16 vestuarios baile moderno (diferentes modalidades de baile)	32	UNIDAD	$ 90.000	$ 2.880.000
		2	Se requiere alquiler de dos vestuarios para canción libre, dos eventos, y 8 vestuarios para teatro.	10	UNIDAD	$ 100.000	$ 1.000.000
		1	Ramo de flores para mesa principal de jurados.	1	UNIDAD	$ 144.000	$ 144.000
5	NOVENA NAVIDEÑA	1	Plato navideño (buñuelos, natilla, brevas, manjar blanco o dulce de cortado, galletas, hojaldres.)	500	UNIDAD	$ 9.300	$ 4.650.000
			Gorros navideños	12	UNIDAD	$ 19.000	$ 228.000

			Camiseta navideña (Estampado personalizado)	12	UNIDAD	$ 35.000	$ 420.000
			Papayera navideña	1	HORA	$ 1.005.000	$ 1.005.000
6	Jornada Integración cultural y de emprendimiento- fin de año	2 (1 evento para jornada diurna, 1 evento para jornada nocturna) Ambos eventos en el CDTI Pondaje	Utensilios de cocina y personal para la manipulación, distribución y entrega de los alimentos a ofrecer en cada jornada (diurna, nocturna), Carpas, mesas y personal.	1	UNIDAD	$ 1.040.000	$ 1.040.000
			Gaseosa personal (300 ml): jornada diurna entrega de 1000 gaseosas, jornada noctura entrega de 250 gaseosas	2100	UNIDAD	$ 2.400	$ 5.040.000
			Cajas de lechona (400 gr) : jornada diurna entrega de 1000 lechona, jornada noctura entrega de 250 lechonas	2100	UNIDAD	$ 12.500	$ 26.250.000
			Equipo de sonido y amplificación de 12000 watts de potencia. 12 monitores de piso, consola de 32 canales, rap con procesos de sonido, micrófonos profesionales shure inalámbricos, 4 bajos dobles 4 trapezoidales dobles para medios y brillos, portátil piañas - 8 cabinas doble 15" 4 bajos dobles 18" 2 bajos sencillos 18" Iluminación: 12 parled de 3, 4 metalares, luces dj scam (tipo cabeza móvil) 8 refractores 200wats led blanca general	1	UNIDAD	$ 3.800.000	$ 3.800.000
			Tablones con mantel, sobremantel y faldón para los dos eventos	40	UNIDAD	$ 38.500	$ 1.540.000
			1000 sillas sin vestir por evento	1000	UNIDAD	$ 1.800	$ 1.800.000

			DJ - 6 horas en total: 3 horas para la jornada diurna y 3 horas para la jornada nocturna	6	HORA	$ 192.000	$ 1.152.000
			Animador - 6 horas en total: 3 horas para la jornada diurna y 3 horas para la jornada nocturna	6	HORA	$ 180.000	$ 1.080.000
			Orquesta musical - 2 horas en total: 1 hora para la jornada diurna y 1 hora para la jornada nocturna	2	HORA	$ 1.300.000	$ 2.600.000
			Ambientación: instalación de Telas tensadas para techo y columnas, diferentes colores (verde, naranja, colores institucionales), 20 figuras en acrílico de 50X50 con forma de nota musical, estrellas, máscaras de cultura, teatro, baile, deportes, pared con cascada de luces, 20 telas tensadas, 20 figuras en acrilico	1	GLOBAL	$ 3.350.000	$ 3.350.000
			Grupo o show de baile - 2 horas: 1 hora en la jornada diurna y 1 hora en la jornada nocturna	2	HORA	$ 809.000	$ 1.618.000
			Reconocimientos a los aprendices destacados: kit educativo compuesto por (1 memoria usb de 64 gigas y agenda 5 materias, 1 maletín); empaque con logo Sena alusiva a la temática del evento	30	UNIDAD	$ 168.000	$ 5.040.000
			Bolsas de agua de 330 cc para los dos eventos (jornada diurna, jornada nocturna)	1000	UNIDAD	$ 950	$ 950.000
			Gaseosa personal (300 ml): jornada diurna entrega de 1000 gaseosas, jornada noctura entrega de 250 gaseosas	2500	UNIDAD	$ 2.400	$ 6.000.000
7	Integración artística y cultural "Día del aprendiz"	2	Cajas de lechona (400 gr) Utensilios de cocina y personal para la manipulación, distribución y entrega de los alimentos a ofrecer en cada jornada (diurna, nocturna): jornada diurna entrega de 1000 lechona, jornada noctura entrega de 250 lechona	2500	UNIDAD	$ 14.000	$ 35.000.000

			Equipo de sonido y amplificación de 12000 watts de potencia. 12 monitores de piso, consola de 32 canales, rap con procesos de sonido, micrófonos profesionales shure inalámbricos, 4 bajos dobles 4 trapezoidales dobles para medios y brillos, portátil piañas - 8 cabinas doble 15" 4 bajos dobles 18" 2 bajos sencillos 18" Iluminación: 12 parled de 3, 4 metalares, luces dj scam (tipo cabeza móvil) 8 refractores 200wats led blanca general	1	UNIDAD	$ 4.570.000	$ 4.570.000
			DJ - 6 horas en total: 3 horas para la jornada diurna y 3 horas para la jornada nocturna	6	HORA	$ 192.000	$ 1.152.000
			Animador - 6 horas en total: 3 horas para la jornada diurna y 3 horas para la jornada nocturna	6	HORA	$ 180.000	$ 1.080.000
			Orquesta musical - 2 horas en total: 1 hora para la jornada diurna y 1 hora para la jornada nocturna	2	HORA	$ 1.300.000	$ 2.600.000
			Tablones con mantel, sobremantel y faldón para los dos eventos	30	UNIDAD	$ 38.500	$ 1.155.000
			Sillas sin vestir por evento	1000	UNIDAD	$ 1.800	$ 1.800.000
			Grupo o show de baile - 2 horas: 1 hora en la jornada diurna y 1 hora en la jornada nocturna	2	HORA	$ 670.000	$ 1.340.000
			Reconocimientos a los aprendices destacados: kit educativo compuesto por (1 memoria usb de 64 gigas y agenda 5 materias, 1 maletín); empaque con logo Sena alusiva a la temática del evento	36	UNIDAD	$ 168.000	$ 6.048.000

			Bolsas de agua de 330 cc para los dos eventos (jornada diurna, jornada nocturna)	1000	UNIDAD	$ 950	$ 950.000
			Ambientación: instalación de Telas tensadas para techo y columnas, diferentes colores (verde, naranja, colores institucionales), 20 figuras en acrílico de 50X50 con forma de nota musical, estrellas, máscaras de cultura, teatro, baile, deportes, pared con cascada de luces, 20 telas tensadas, 20 figuras en acrilico	1	GLOBAL	$ 3.350.000	$ 3.350.000
8	Encuentros de Liderazgo y deportivos - Participación en paradas deportivas, festival de deportes.	3	Refrigerio compuesto por: arroz, huevos revueltos, arepa y café con leche, manzana por actividad	30	UNIDAD	$ 14.400	$ 432.000
			Almuerzo (Proteína + Arroz + Ensalada + Principio, Sopa y jugo) por actividad	30	UNIDAD	$ 23.000	$ 690.000
			Hidratación bolsas de agua (300 cc) por actividad Menaje: utensilios de cocina para la manipulación y distribución de los alimentos a ofrecer	100	UNIDAD	$ 950	$ 95.000
			Menaje: utensillos de cocina para la manipulaciòn y distribuciòn de los alimentos a ofrecer	1	GLOBAL	$ 1.040.000	$ 1.040.000
			Transporte local y departamental (Buga, Tuluá, Cartago, buenaventura, Palmira, entre otros) . El servicio de transporte terrestre requerido es buses con capacidad de 36 personas. Transporte Modelo 2018-2019 el transporte debe corresponder al sitio donde se llevará a cabo cada encuentro	3	UNIDAD	$ 2.000.000	$ 6.000.000

9	Jornada de sensibilización para promover la sana convivencia y el trabajo en equipo (Festival de cometas)	1	Transportes a nivel local. El Modelo de los vehículo deben ser 2018 en adelante - El transporte debe corresponder al sitio donde se llevará a cabo cada evento para los 36 asistentes, cumpliendo los protocolos de bioseguridad Traslado del CDTI Pondaje- lugar del evento- CDTI Pondaje	1	UNIDAD	$ 2.000.000	$ 2.000.000
10	Dotación uniformes Worlskills	1	Se requiere uniformes compuestos por: Uniforme de presentación chaqueta, camisa de presentación, pantalón en dril de presentación, Uniforme de competencia: camiseta, camibuso, bordados con logos SENA y bandera del Valle y logo Worldskills (4 DE CADA UNIFORME)	4	UNIDAD	$ 650.000	$ 2.600.000
11	Encuentro reconociendo la Excelencia y el liderazgo propositivo, fortaleciendo habilidades culturales a representantes Voceros y aprendices competidores (Reconocimiento a la excelencia)	2	Auditorios Tipo conferencia, con aire acondicionado (sitio / entradas) con capacidad para 100 personas, dotado de Equipo de sonido y amplificación, equipos audiovisuales (Video Beam para cada encuentro), mobiliario, acorde con las características del auditorio. Detalle: se esperan 100 Aprendices por eventos. Mobiliario: 12 mesas vestidas y 100 sillas vestidas Estación permanente de café y aromática	2	HORAS	$ 1.325.000	$ 2.650.000
			Ramo floral grande para mesa principal	2	UNIDAD	$ 144.000	$ 288.000

			24 Ramos florales por mesa (12 ramos en cada mesa por evento)	24	UNIDAD	$ 47.000	$ 1.128.000
			Espacio decorado con luces y pendón para toma de fotografía de asistentes.	1	UNIDAD	$ 1.055.000	$ 1.055.000
			Impresión de certificados en papel de lujo por concepto deportivo, cultural, excelencia académica, entre otros	175	UNIDAD	$ 11.500	$ 2.012.500
			Reconocimientos a los aprendices destacados: kit educativo compuesto por (1 memoria usb de 64 gb y agenda 5 materias y maletín); empaque con logo Sena alusiva a la temática del evento: Reconocimiento a la excelencia.	170	UNIDAD	$ 144.000	$ 24.480.000
			Almuerzo tipo buffet (2 Proteínas + ensalada + carbohidrato + Postre + Bebida)	160	UNIDAD	$ 43.000	$ 6.880.000
			Mesero (5 por evento)	5	UNIDAD	$ 144.000	$ 720.000
			Presentación show cultural para animación del evento (1 hora en cada evento)	1	HORA	$ 1.900.000	$ 1.900.000
12	Construcción Plan de Acción Anual 2023	1	El sitio que se ofrezca para este evento además del auditorio debe contar y tener disponibilidad de CANCHAS DEPORTIVAS Y PISCINA EN FUNCIONAMIENTO ya que se realizará actividad lúdica, con una duración de 8 horas. Un Auditorio con aire acondicionado (sitio /entradas) con capacidad de 80 personas (dotado de Equipo de sonido acorde a la capacidad del auditorio, mobiliario de acuerdo a la capacidad requerida, con 3 micrófonos inalámbricos, Ayudas audiovisuales (video beam). La actividad se lleva a cabo por fuera del SENA ya que es un evento académico y lúdico, el número de asistentes es 60.	1	UNIDAD	$ 2.168.000	$ 2.168.000

			Desayuno: arroz, huevos revueltos, arepa, pan, mantequilla y mermelada, café ó chocolate. Refrigerio Tarde: Ensalada de frutas con helado o lulada con dos empanadas.	80	UNIDAD	$ 14.400	$ 1.152.000
			Almuerzos completos: Sancocho, Presa de Pollo con Salsa Criolla o al Horno, Arroz, Ensalada Mixta, Tostada de Plátano , Papa, Arepa, Hogao, Ají, Postre , Agua Panela con Limón o jugo natural	80	UNIDAD	$ 28.000	$ 2.240.000
			Estación de café y aromáticas permanente	1	UNIDAD	$ 740.000	$ 740.000
			Transportes a nivel local. El Modelo de los vehículo deben ser 2018 en adelante - El transporte debe corresponder al sitio donde se llevará a cabo cada evento para los 40 asistentes, cumpliendo los protocolos de bioseguridad. Traslado del CDTI Pondaje-lugar del evento regreso-CDTI Pondaje	2	UNIDAD	$ 2.000.000	$ 4.000.000
						TOTAL IVA INCLUIDO 19%	**$ 204.590.500**

FORMA DE PAGO:

El valor del Contrato será cancelado por el SENA mensualmente y dentro de los treinta (30) días Siguientes a la revisión y aprobación de la factura, con los documentos soporte por el supervisor del contrato, documentos que deben ser publicados en la plataforma del SECOP II por el proveedor, previo cumplimiento del respectivo trámite administrativo y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativo al

sistema de seguridad social integral así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y previo cumplimiento de las exigencias del Sistema de Integración de Información Financiera del Ministerio de Hacienda(SIIF).

Para proceder con el pago, el contratista deberá subir las facturas por los servicios realizados en el respectivo mes vencido o en el inmediatamente anterior en la plataforma SECOP II, anexando los listados de los servicios prestados. El supervisor designado por la entidad revisará las cuentas finalizando el mes y cotejando factura vs listados, En caso de que la acepte, el supervisor enviará la autorización para la correspondiente ordenación del gasto a través de la Subdirección del Centro y el correspondiente trámite de pago.

En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, ya la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002).

Para el trámite de las facturas tener presente el instructivo publicado en la plataforma del SECOP II.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. El proveedor debe contar con transporte para prestar los servicios solicitados por el Centro de Diseño Tecnológico Industrial.

Obligaciones Específicas del Contratista:

- Realizar los servicios objeto del presente contrato.
- Conservar las especificaciones técnicas de los servicios ofrecidos en cuanto a calidad y especificaciones pactadas en el presente proceso.
- Prestar al SENA los servicios objeto del contrato en las condiciones y términos establecidos en su oferta la cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios.
- Remitir en las fechas estipuladas las facturas de los servicios prestados. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

 #$36-02-00-076-922910; Contrato; xxxx@sena.edu.co #$

 Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- Mantener los precios presentados en la propuesta
- Cumplir en las fechas y términos estipulados por la ley con las obligaciones que como empleadores le corresponden
- Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida realización de los servicios que puedan atrasar al bienestar de los aprendices y las actividades lúdicas.
- El contratista se obliga a sostener los precios de los servicios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión
- Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo

- Encontrarse a paz y salvo con los aportes y contratación de aprendices si requiere, de estar en mora con esta obligación, el contratista deberá aportar el respectivo paz y salvo al proceso.
- Cumplir con el Decreto 834 de 2013 que obliga a las personas Naturales y Jurídicas de reportar la vinculación, contratación o servicios prestados a ciudadanos extranjeros, en el aplicativo de migración Colombia denominado Sistema de Información para el Reporte de Extranjeros (SIRE).
- Presentar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad frente al COVID 19, acatando la normatividad legal vigente de la Resolución 666 de 2020.

Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes:

A) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para la entrega de los elementos.
B) Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.
C) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.

OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el

cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al uno (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el 10 por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo,

demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude **EL CONTRATISTA**.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas

excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA El Centro de Diseño Tecnológico Industrial efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el subdirector Àlex Amed Valencia Rojas designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Revisó: Leidy Tatiana Torres Rengifo

Revisión Técnica: Martha Lucia Ramirez Palta

Elaboró: Jhonatan Andres Saa Tibaduiza